

Perfil del Ingeniero Civil, Alcance del Título y Competencia Profesional

Perfil:

Durante su formación de grado, la totalidad de las actividades académicas que se desarrollan son tendientes a cumplir con los objetivos generales y específicos de la carrera, y graduar al alumno en la disciplina, con condiciones para:

- ✓ Desarrollarse individual o colectivamente en la disciplina, en el marco del alcance del título y de su competencia profesional.
- ✓ Integrarse en un grupo multidisciplinario de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- ✓ Integrarse en un equipo de proyecto, con capacidad para participar en la planificación, proyecto, dirección, construcción, puesta en marcha, operación, inspección y mantenimiento.
- ✓ Afrontar satisfactoriamente estudios de postgrado (especializaciones, perfeccionamiento, actualizaciones, maestrías, doctorados).
- ✓ Transmitir los conocimientos adquiridos.
- ✓ Comprometerse con el sentido social de su función.
- ✓ Adaptarse rápidamente a los cambios tecnológicos.
- ✓ Promover cambios tecnológicos y operativos.
- ✓ Adaptarse y utilizar herramientas informáticas.
- ✓ Analizar e interpretar los resultados obtenidos con herramientas informáticas.

Alcance:

Específico

1. Diseñar, calcular y proyectar estructuras, edificios, obras;
 - a) civiles y puentes, y sus obras complementarias e instalaciones concernientes al ámbito de su competencia;
 - b) de regulación, almacenamiento, captación, conducción y distribución de sólidos, líquidos y gases, riego, desagüe y drenaje, de corrección y regulación fluvial y marítima, de saneamiento urbano y rural, estructuras geotécnicas, obras viales, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias.
2. Proyectar, dirigir y controlar la construcción, rehabilitación, demolición y mantenimiento de las obras arriba indicadas.
3. Dirigir y certificar estudios geotécnicos para la fundación de obras civiles.
4. Proyectar y dirigir lo concerniente a la higiene y seguridad en las actividades mencionadas.
5. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.

General

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

1. Edificios, cualquiera sea su destino con todas sus obras complementarias.
2. Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todo tipo.
3. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua; riego, desagüe y drenaje.
4. Instalaciones hidromecánicas.
5. Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
6. Obras de corrección y regulación fluvial.
7. Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos.
8. Obras viales y ferroviarias.
9. Obras de saneamiento urbano y rural.
10. Obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.
11. Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.
12. Previsión sísmica para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores.

B. Estudio, tareas y asesoramiento relacionados con:

1. Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
2. Trabajos topográficos necesarios para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras.
3. Planeamiento de sistemas de transporte en general.
4. Estudios de tránsito en rutas y ciudades.
5. Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos.
6. Estudios hidrológicos.
7. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera y de Organización.
8. Arbitrajes, pericias y tasaciones.
9. Higiene, seguridad y contaminación ambiental.